

Ordenanza Número 9 del Año Fiscal 2016-2017

Sesión Ordinaria del 29 de septiembre de 2016

Presentada por el Honorable William E. Miranda Torres, alcalde

Para enmendar la Sección 1-Inciso(A) de varias Ordenanzas en Bonos de Obligación General Municipal, y proveyendo para el pago del principal de y de los intereses sobre dichos Bonos”.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Legislatura Municipal del Municipio Autónomo de Caguas aprobó varias Ordenanzas mediante las cuales autorizó emisiones de Bonos de Obligación General Municipal, para diferentes proyectos y proveyó para el pago del Principal y de los intereses sobre dichos bonos;

La ley 64 del 3 junio 1996, según enmendada, conocida como la ley de Financiamiento Municipal de Puerto Rico, en su artículo 26, provee para que la Legislatura Municipal pueda autorizar la reprogramación de fondos y el uso de sobrantes que resulten de cualesquiera de los propósitos especificados en cualquier ordenanza o resolución que autorice una obligación evidenciada por bonos o pagares de obligación general y especial, siempre y cuando cumpla con el debido procedimiento de ley;

Luego de un análisis realizado por el Municipio Autónomo de Caguas y de ratificar el mismo, el Banco Gubernamental de Fomento para Puerto Rico (BGF), se han determinado unos sobrantes en varios préstamos; de los cuales los proyectos ya han sido realizados, y estos balances pueden ser reasignados, según lo estipula la Ley de Financiamiento, supra;

El Municipio Autónomo de Caguas tiene la necesidad de utilizar fondos o sobrantes de los préstamos los cuales se detallan a continuación. Por lo que es necesario enmendar las ordenanzas aquí relacionadas por las cuantías igualmente relacionadas:



	PROPOSITOS	CANTIDAD
Préstamo \$1,090,000 RES 99B-79 Serie 1999-2000		
GF9	Gastos de Financiamiento	546.44
Préstamo \$9,845,000 Ord 01B-22 Serie 2001-2002		
GF9	Gastos de Financiamiento	1,190.58
PRJ1	Const. y mejoras Propiedad Publica	410,312.37
PRJ2	Completar fondos para adq. de 2 propiedades	6,000.00
PRJ5	Const. Facilidades Rec. Villa Sauri	133.54
PRJ11	Mejoras Parque pelota San Salvador	7,160.00
PRJ13	Const. Paradas Publicas	15,000.00
PRJ14	Protección de Banco y mejoras Pluviales	1,773.18
PRJ15	Mejoras Sist. Recreativas Villas del Rey	583.33
PRJ16	Const. Entrada Comunidad La Liga	10,554.15
Préstamo \$125,000 Ord 01B-17 Serie 2001-2002		
PRJ2	Mejoras a Parque Pelota	274.28
Préstamo \$1,360,000 Ord 02A-53 Serie 2001-2002		
PRJ3	Mejoras Escuela Vocacional	1,471.00
Préstamo \$3,150,000 Ord 99B-33 Serie 1999-2000		
GF9	Gastos de financiamiento	481.60
PRJ1	Adquisición de 11 solares	146,188.80
Préstamo \$10,350,000 Ord 99B-34 Serie 1999-2000		
PRJ1	Const. Paseo La Riviera	204,799.09
PRJ2	Const. Parque Paseo Criollo	59,621.06
PRJ3	Const. Museo de Caguas	16,015.39
PRJ4	Mejoras Ave Luis Muñoz Marín	7,023.87
PRJ5	Rehabilitación Pista Millán Clara	4,966.00
PRJ6	Const. Centro Criollos de Información	64,574.15
PRJ7	Rehabilitación Bda. Morales	105,314.92
PRJ8	Construcción Pista Urb. Bairoa Park	8,566.50
PRJ9	Centro de Usos Múltiples Pabellón del Deporte	10,404.40
PRJ11	Completar Const. Cancha de Volibol	59,775.21
PRJ12	Mejoras al Parque Pelota Julio Monagas	21,063.20
PRJ13	Const. del Monumento Al Soldado	22,066.99
PRJ15	Adq. Solar y Edificio Centro Multi-usos	56,749.80
PRJ17	Centro Usos Múltiples y Fac. Recreativas	34,124.26
PRJ19	Facilidades recreativas Urb. San Antonio	86.80
PRJ20	Mejoras Calles y Caminos	71,796.47
PRJ23	Mejoras escuela Vocacional	14,184.81
PRJ24	Const. Centro Rec Turabo Arriba	1,134.73

M.P.D.


Préstamo \$9,900,000 Ord 03B-01 Serie 2003-2004		
PRJ2	Const. Portal Oeste de la Ciudad	32,887.38
PRJ3	Const. Portal Este de la Ciudad	23,799.68
PRJ4	Mejoras Parque Ydelfonso Solá Morales	2,019.00
PRJ5	Const. Casa Ajedrez	10,310.13
PRJ7	Const. Pista de caminar Urb. Idamaris	1,064.17
PRJ8	Mejoras Área Recreativa y estacionamiento	2,018.00
PRJ10	Techado Cancha Escuela Juan J Osuna	2,556.00
PRJ14	Mejoras Fac. Recreativa Techado Cancha Baloncesto Urb. San Alfonso	3,180.00
PRJ18	Techado Cancha Sect La Sierra	.56
PRJ20	Mejoras Ave Luis Muñoz Marín	.01
PRJ22	Completar Fondos Adq. 2 Propiedades	866.73
PRJ23	Mejoras Sist. Agua Potable	6,881.00
PRJ24	Const. Paseo de las Artes	1,052.54
PRJ25	Const. troncal Sanitaria San Lorenzo	.55
PRJ27	Const. Puente La Ponderosa	9,600.00
PRJ28	Const. Edificio Alcaldía	2,312.27
PRJ30	Inst. Malla cancha Esc. Pepita Garriga	1,150.00
PRJ32	Const. Entrada Comunidad La Liga	3,500.00
Préstamo \$1,575,000 Ord 04A-41 Serie 2003-2004		
PRJ3	Mejoras Área Recreativa Parcela Cañaboncito	10,360.75
PRJ6	Const. Muro Gaviones	361.05
PRJ7	Mejoras Salón Autismo	5,271.51
Préstamo \$2,460,000 Ord 16 Serie 1986-1987		
PRJ3	Const. Muro Gaviones Parque Eustaquio	30,355.13
PRJ4	Protección de Banco y Mejoras Pluviales Quebrada María	1,848.35
Préstamo \$15,955,000 Ord 40 Serie 1995-1996		
GF9	Gastos Legales y de financiamiento	2,152.16
PRJ1A	Mejoras instalaciones recreativas, otros	1,750.00
PRJ14A	Repavimentación calles y caminos	13,950.00
PRJ22	Const. Edificio Municipal	2,800.00
PRJ24	Const. Edificio Municipal	2,917.97
PRJ25	Adquisición de equipo	610.56
Préstamo \$4,745,000 Ord 60 Serie 1991-1992		
PRJ9	Compra archivos	1.14
PRJ10	Mejoras a Parque Pelota San Salvador	6,363.94
Préstamo \$18,890,000 Ord 45 Serie 1993-1994		
PRJ1B	Infraestructura Centro Urbano	10,059.23
PRJ1E	Restauración casa Rosada	.25

Handwritten signature and initials in blue ink.

PRJ5NE	Paseo Lineal Calle Padial	25,050.89
PRJ10	Completar Construcción Edificio Alcaldía	1,926.37
PRJ12	Const. Muro Gaviones	9,283.82
Préstamo \$2,395,000 Ord 49 Serie 1990-1991		
PRJ1	Estudio y Const. de estación transbordo	.01
PRJ3	Const. Centro Comunal Santa Rosa	.05
PRJ4	Protección de Banco y Mejoras Pluviales Quebrada María	635 .76
Préstamo \$13,300,000 Ord 98-17 Serie 1998-1999		
PRJ1B	Mejoras Ave. Muñoz Marín	.01
PRJ1D	Ensanche de la Ave. Gautier Benítez fase 1	52,414.00
PRJ1E	Ensanche Calle Georgetti	3,143.13
PRJ1F	Diseño y Const. t Paseo La Rivera	14,717.40
PRJ1G	Paseo Lineal	2,571.42
PRJ1I	Diseño y Const. Café Teatro	2,723.27
PRJ1K	Const. Parque Pasivo Criollo	50,461.73
PRJ1L	Diseño y Const. Ave Cristóbal Colon	10,520.32
PRJ1M	Museo Tabaco	3,144.69
PRJ1T	Const. Cancha Balompié	4,166.00
PRJ1U	Const. Anexo Complejo Deportivo	500.00
PRJ1V	Mejoras Salón Autismo	29.52
PRJ1X	Const. Entrada Comunidad La Liga	1,050.03
Préstamo \$1,498,325 Ord 06A-5 Serie 2006-2007		
PRJ1	Const. y mejoras Jardín Botánico	4,657.64
	Total	\$1,742,933.04

El 8 de septiembre de 2016, el Municipio, por medio de Angie Frías Báez, Directora de Finanzas, solicitó al Banco Gubernamental de Fomento para Puerto Rico, la reprogramación de fondos o sobrantes de los proyectos arriba mencionados por la suma de **\$1,742,933.04**, para la Rehabilitación de Parque de Pelota, Adquisiciones de terrenos, Rehabilitación a Sistema Alcantarillados, Muro de Gaviones, Instalaciones recreativas, entre otras. El Banco autorizó la reprogramación y publicó un edicto a tales efectos el día 17 de septiembre de 2016 para un Aviso de Vista Publica, para la reprogramación de sobrantes por el total de \$1,742,933.04, a celebrarse el 29 de septiembre de 2016.

El 17 de septiembre de 2016 se publicó un Aviso de Vista Publica, para la reprogramación de sobrantes por el total de \$1,762,366.64, a celebrarse el 29 de septiembre de 2016. La misma presentó los proyectos de la siguiente forma:

<u>Propósito</u>	<u>Cantidad</u>
De: Sobrantes de varias Ordenanzas	\$ <u>1,762,366.64</u>
A: <i>Rehabilitación</i> Parque Pelota Yldefonso Sola Morales	\$ 150,000.00
<i>Adquisición</i> Betances 73 y 75, Calle Betances	300,000.00
<i>Rehabilitación</i> Sistema Alcantarillado Pluvial	
Urb. Villa Blanca y San Antonio	280,000.00
<i>Adquisición</i> a plazos de 9.9061 cuerdas terreno,	
Bo. Tomas de Castro	300,000.00
<i>Muro de Gaviones</i> en la Calle 1, Sector La Barra	75,000.00
<i>Instalaciones Recreativas</i> , Sector La Bairoa	122,366.64
<i>Mejoras Instalaciones Recreativas</i> , Instalación de techo	
a Cancha de Baloncesto Urb. Delgado	285,000.00
<i>Construcción</i> edificio para Empresas Emergentes,	
<i>Rehabilitación</i> Barriada Morales	152,305.00
<i>Construcción</i> Parque Soccer Bo. Cedro Abajo	711,357.82
<i>Construcción y/o mejoras</i> a áreas recreativas y	
Deportivas	<u>152,305.00</u>
	\$ <u>1,762,366.64</u>

El aviso debió presentar una reprogramación por \$1,742,933.04 y los proyectos presentados a continuación:

<u>Propósito</u>	<u>Cantidad</u>
De: Sobrantes de varias Ordenanzas	\$ <u>1,742,933.04</u>
A: <i>Rehabilitación</i> Parque Pelota Yldefonso Solá Morales	\$ 150,000.00
<i>Adquisición</i> Betances 73 y 75, Calle Betances	300,000.00
<i>Rehabilitación</i> Sistema Alcantarillado Pluvial	
Urb. Villa Blanca y San Antonio	280,000.00
<i>Adquisición</i> a plazos de 9.9061 cuerdas terreno,	
Bo. Tomás de Castro	300,000.00
<i>Muro de Gaviones</i> en la Calle 11, Sector La Barra	75,000.00
<i>Instalaciones Recreativas</i> , Sector Bairoa La 25	102,933.04
<i>Mejoras Instalaciones Recreativas</i> , Instalación de techo	
a Cancha de Baloncesto Urb. Delgado	285,000.00
<i>Construcción</i> edificio para Empresas Emergentes,	
<i>Rehabilitación</i> Barriada Morales	<u>250,000.00</u>
	<u>\$1,742,933.04</u>

DECRÉTESE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE CAGUAS, PUERTO RICO:

Artículo 1.- Autorizar al Municipio Autónomo de Caguas a disponer de los sobrantes de los préstamos previamente relacionados por la cantidad de **\$1,742,933.04** y reasignar dichos fondos a los otros proyectos que se detallan a continuación:

Propósitos	Cantidad
Rehabilitación Parque Pelota Yldefonso Solá Morales	\$150,000.00
Adquisición Betances 73 y 75, Calle Betances	300,000.00
Rehabilitación Sistema Alcantarillado Pluvial, Urb. Villa Blanca y San Antonio	280,000.00
Adquisición a plazos de 9.9061 cuerdas terreno, Bo. Tomás de Castro	300,000.00
Muro de Gaviones en la Calle 11, Sector La Barra	75,000.00
Instalaciones Recreativas, Sector Bairoa La 25	102,933.04¹
Mejoras Instalaciones Recreativas, Inst. de techo a Cancha de Baloncesto Urb. Delgado	285,000.00
Construcción edificio para Empresas Emergentes, Rehabilitación Barriada Morales	250,000.00²
Total	\$1,742,933.04

Artículo 2.- Se autoriza a la Directora de Finanzas del Municipio a efectuar las entradas en los libros de contabilidad a su cargo para cumplir con las disposiciones de esta Ordenanza.

Artículo 3.- Por la presente se declara que las disposiciones de esta Ordenanza son independientes y que si cualquier sección, párrafo, oración o cláusula fuera declarada nula por cualquier corte de jurisdicción competente, la decisión de dicha corte no afectará la validez de ninguna otra de las disposiciones restantes.

Artículo 4.- Toda ordenanza o resolución o parte de la misma que estuviere en conflicto con las disposiciones de esta Ordenanza queda por la presente derogada hasta donde tal conflicto existiese.

¹ El monto de la reprogramación para el proyecto de Instalaciones Recreativas, Sector Bairoa La 25, tuvo error en el monto a ser asignado por \$19,433.60 más a la cantidad anunciada en el aviso de la Vista Pública

² El monto de la reprogramación para el proyecto de Rehabilitación Barriada Morales tuvo error en el monto a ser asignado por \$97,695.00 menos de la cantidad de anunciada en el aviso de la Vista Pública

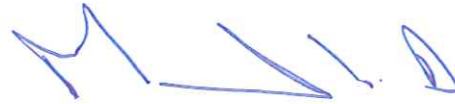
Artículo 5.- Esta Ordenanza entrara en vigor una vez sea aprobada por la Legislatura Municipal, firmada por el Alcalde del Municipio Autónomo de Caguas y de haber transcurrido diez (10) días de la fecha de publicación del Aviso de Adopción, según requerido por la Ley núm. 64 de 3 de julio del 1996, según enmendada, conocida como “Ley de Financiamiento Municipal de Puerto Rico de 1996”.

Artículo 6.- Copia certificada de esta Ordenanza será enviada al Banco Gubernamental de Fomento para Puerto Rico y a los organismos correspondientes.

Aprobada por la Legislatura Municipal de Caguas, Puerto Rico, el 29 de septiembre de 2016 y firmada por el Alcalde de Caguas, Puerto Rico el 3 de octubre de 2016.



Hon. Antonio Cruz Gorritz
Presidente Incidental
Legislatura Municipal



Lcdo. Manuel A. Díaz Torres
Secretario
Legislatura Municipal



Hon. William E. Miranda Torres
Alcalde

CERTIFICACIÓN

El Presidente Incidental y el Secretario de la Legislatura Municipal del Municipio Autónomo de Caguas, Puerto Rico, por la presente, CERTIFICAN:

Que la Ordenanza que antecede es copia fiel, exacta y original aprobada por la Legislatura Municipal de esta ciudad en la Sesión Ordinaria celebrada el 29 de septiembre de 2016, titulada:

ORDENANZA NÚMERO 9

AÑO FISCAL 2016-2017

PARA ENMENDAR LA SECCIÓN 1-INCISO(A) DE VARIAS ORDENANZAS EN BONOS DE OBLIGACIÓN GENERAL MUNICIPAL, Y PROVEYENDO PARA EL PAGO DEL PRINCIPAL DE Y DE LOS INTERESES SOBRE DICHS BONOS”.


Que la indicada **Ordenanza Número 9** fue aprobada con los votos afirmativos de los siguientes Legisladores: Honorables Antonio Cruz Gorritz, Vilma S. Muñoz Díaz, Alberto R. Costa Berríos, Esteban Ramírez Del Valle, Rafael A. Carballo Collazo, Félix Guzmán Alejandro, Jorge A. Rodríguez Romero, Karla Sustache Vidal, Sylvia Rodríguez Aponte, Ismael González Rivera, Juan J. Velázquez Villares, Maritza Fortuño Lorenzana, Antonio R. Castro Rivera y Amílcar Solá Algarín.

EN CONTRA: NINGUNO

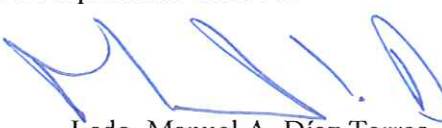
ABSTENIDOS: NINGUNO

AUSENTES EXCUSADOS: Hons. José Ramón Torres Torres y Victoria Cintrón Cruz

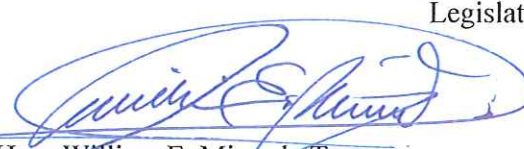
Y para remitir al Alcalde de Caguas, a los fines de su aprobación, expedimos la presente certificación que firmamos y sellamos con el sello oficial de este Municipio hoy 30 de septiembre de 2016.



Hon. Antonio Cruz Gorritz
Presidente Incidental
Legislatura Municipal



Lcdo. Manuel A. Díaz Torres
Secretario
Legislatura Municipal



Hon. William E. Miranda Torres
Alcalde

Fecha aprobación: 3 de octubre de 2016

Sello Oficial
/mpg

